

0313

ANT.: PREINFORME DE OBSERVACIONES N°748 de 2022, NOTIFICADO EL 30 DE ENERO DE 2023, SOBRE AUDITORÍA A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS.

MAT.: DA RESPUESTA.

PUERTO VARAS, 20 FEB. 2023

DE: DANIELA HIDALGO MANOSALVA
ALCALDESA (S) MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

A: PAULA MARTÍNEZ ZELAYA
CONTRALORA REGIONAL DE LOS LAGOS

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, y en respuesta a las observaciones formuladas en el Preinforme de observaciones N°748 de 2022, notificado con fecha 30 de enero de 2023 vía Ordinario N°E305418, por la presente, remito a usted presentación con respuesta a observaciones, documentos y respaldos correspondientes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Daniela Hidalgo Manosalva
DANIELA HIDALGO MANOSALVA
ALCALDESA (S)

DHM/SCL/ABM/jdl
DHM/SCL/ABM/jdl

INC.: Antecedentes.
CC: Departamento Jurídico.



RESPONDE OBSERVACIONES PREINFORME N°748/2023 CGR LOS LAGOS

ANTECEDENTES

Por la presente minuta, se viene en dar respuesta a las observaciones formuladas por Contraloría Regional de Los Lagos en "Preinforme de Observaciones N°748 de 2022, Sobre Auditoria a las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Municipalidad de Puerto Varas", notificado a la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas vía oficio Ordinario N°E305418 de fecha 30 de enero de 2023, en adelante también, el "Preinforme", dando cuenta de las acciones tomadas por la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas en orden a subsanar algunas de ellas, así como de los compromisos asumidos para ello, dentro de los plazos señalados.

EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Encargado de Seguridad.

1.a) Falta de nombramiento de Encargado de Seguridad

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del D.S. N°83 del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia SEGPRES, con fecha 14 de Septiembre de 2022, se dictó el Decreto Exento N°3764, que designa como Encargado de Seguridad de la Información de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, a don Segundo Garcés Leuquén, Cédula de Identidad N°15.280.469-5, funcionario de planta profesional grado 12, y Encargado de Soporte Informático del Departamento de Informática, y el cual se adjunta al final de esta presentación.

Asimismo, en cuanto a la vulneración de la letra b) del artículo 37° del citado decreto N°83 de 2004, que establece que se aplicará la sección 4.1 del capítulo 4 de la norma NCh2777, se informa que, mediante el referido Decreto Exento N°3764, según da cuenta el numeral 2 de su parte dispositiva, se constituyó el Comité de Seguridad de la Información (CSI), al cual le fueron asignadas una serie de funciones que dicen relación con el establecimiento de un marco de gestión para el inicio y control de la implementación de la seguridad de la información dentro de la organización, dentro de las cuales se incluyen funciones relacionadas con



la validación y difusión de políticas de seguridad, entre otras funciones encomendadas.

2. Política de Seguridad

2.a) Ausencia de política de seguridad de la información

Se informa que, con fecha 6 de febrero de 2023, según consta en correo electrónico enviado por la Administradora Municipal, Sra. Daniela Hidalgo Manosalva, con el fin de subsanar las observaciones formuladas en el Preinforme, se instruyó al Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información, y Encargado de Seguridad de la Información, don Segundo Garcés Leuquén, proceder a la Elaboración de la Política de Seguridad de la Información, respecto de lo cual informa el Sr. Garcés que *"se crearán los procedimientos, protocolos, políticas y/o manuales respectivos, los cuales serán realizados en el segundo semestre del año en curso..."*

3. Gestión de Riesgos

3.a) Ausencia de evaluación de riesgos

Se deja constancia que, con fecha 10 de febrero de 2023, el Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información y Encargado de Seguridad de la Información, don Segundo Garcés Leuquén, informó que *"dentro del primer semestre la Administración Municipal y el Departamento de Tecnologías de la Información elaborará el Procedimiento para realizar evaluaciones de riesgos en tiempos a definir."*

Asimismo, se hace presente que, dentro de las funciones que competen al Comité de Seguridad que se constituyó mediante el ya referido Decreto Exento N°3764, se contempla, entre otras, la de *"d) Revisar al menos dos veces al año el funcionamiento del Sistema de Seguridad de la Información"*, lo que contempla una evaluación de riesgos de seguridad.

4. Control de Accesos

4.a) Inexistencia de políticas de control de acceso a los sistemas informáticos municipales

Se informa que, con fecha 6 de febrero de 2023, según consta en correo electrónico enviado por la Administradora Municipal, Sra. Daniela Hidalgo

Manosalva, con el fin de subsanar las observaciones formuladas en el Preinforme, se instruyó al Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información, y Encargado de Seguridad de la Información, don Segundo Garcés Leuquén, proceder a la Elaboración de una Política de Seguridad de la Información que contemple el control de acceso a los sistemas informáticos, respecto de lo cual informa el Sr. Garcés que "se crearán los procedimientos, protocolos, políticas y/o manuales respectivos, los cuales serán realizados en el segundo semestre del año en curso..."

4.b) Inexistencia de políticas de gestión de las contraseñas para el acceso a los sistemas informáticos municipales.

Se informa que, con fecha 6 de febrero de 2023, según consta en correo electrónico enviado por la Administradora Municipal, Sra. Daniela Hidalgo Manosalva, con el fin de subsanar las observaciones formuladas en el Preinforme, se instruyó al Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información, y Encargado de Seguridad de la Información, don Segundo Garcés Leuquén, proceder a la Elaboración de una Política de Seguridad de la Información que contemple control de acceso a los sistemas informáticos y gestión de las contraseñas para el acceso a los sistemas informáticos municipales, respecto de lo cual informa el Sr. Garcés que "se crearán los procedimientos, protocolos, políticas y/o manuales respectivos, los cuales serán realizados en el segundo semestre del año en curso..."

4.c) Inexistencia de normas para el uso de acceso remoto

Se informa que, con fecha 6 de febrero de 2023, según consta en correo electrónico enviado por la Administradora Municipal, Sra. Daniela Hidalgo Manosalva, con el fin de subsanar las observaciones formuladas en el Preinforme, se instruyó al Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información, y Encargado de Seguridad de la Información, don Segundo Garcés Leuquén, proceder a la Elaboración de un Instructivo o manual de normas para el uso de acceso remoto, respecto de lo cual informa el Sr. Garcés que "se crearán los procedimientos, protocolos, políticas y/o manuales respectivos, los cuales serán realizados en el segundo semestre del año en curso..."

4.d) Ausencia de un procedimiento formal para registrar el otorgamiento, revocación o cambios de los permisos de acceso a los sistemas de gestión municipal.

Se informa que, con fecha 6 de febrero de 2023, según consta en correo electrónico enviado por la Administradora Municipal, Sra. Daniela Hidalgo Manosalva, con el fin de subsanar las observaciones formuladas en el Preinforme, se instruyó al Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información, y Encargado de Seguridad de la Información, don Segundo Garcés Leuquén, proceder a la Elaboración de un Instructivo o manual para registro de otorgamiento, revocación o cambios de los permisos de acceso a los sistemas de gestión municipal, respecto de lo cual informa el Sr. Garcés que *"se crearán los procedimientos, protocolos, políticas y/o manuales respectivos, los cuales serán realizados en el segundo semestre del año en curso..."*

4.e) Gestión del acceso de usuarios a los sistemas de información municipales.

En relación con este punto, se informa que, con fecha 10 de febrero de 2023, vía correo electrónico enviado por don Segundo Garcés Leuquén, se consultó a don Daniel González, contraparte técnica de la empresa CASCHILE, empresa que actualmente provee los sistemas de gestión municipal, sobre: i) la habilitación del sistema para que los usuarios puedan cambiar las contraseñas y gestionar sus cuentas; ii) la posibilidad de eliminar usuarios de los sistemas de gestión, sin perder los registros de las transacciones realizadas por éstos (situación por la cual muchas de las cuentas antiguas hoy se mantienen vigentes); iii) posibilidad de crear usuarios con un sistema de privilegios diferenciado según los distintos sistemas de gestión, a fin de evitar multiplicidad de usuarios (como sucede en la actualidad).

Se procederá a subsanar la observación de conformidad con la respuesta del Sr. González, contraparte técnica de la empresa proveedora de los servicios informáticos, teniendo como plazo estimativo para dichos efectos, el segundo semestre del año en curso.

Se adjunta correo electrónico al final de esta presentación.

5. Seguridad física y del ambiente

5.a) Deficiencias observadas en la sala de servidores y comunicaciones.

Respecto a las distintas deficiencias advertidas en el Preinforme, se informa:

- Respecto a la inexistencia de una puerta cortafuego y de alarma: Se cotizará puerta cortafuego con alarma respectiva, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley N°19.886 Sobre Compras Públicas, y su Reglamento.
- Respecto a la inexistencia de monitores de temperatura, humedad y sensores en la sala de servidores: Se cotizarán los sensores respectivos de temperatura, humedad y sensores para la sala de servidores, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley N°19.886 Sobre Compras Públicas, y su Reglamento.
- Respecto a la falta de instrucciones y/o señaléticas: Se realizó consulta sobre señaléticas a la prevencionista de riesgo, quien facilitó su implementación. Se adjuntan fotografías.
- Respecto a la necesidad de contar con ventanas con protección externa: se está gestionando conjuntamente entre los Departamentos de Tecnología de la Información; Administración Municipal y Secretaría Comunal de Planificación.
- Respecto a la necesidad de contar con un tablero de distribución eléctrica independiente: se está gestionando conjuntamente entre los Departamentos de Tecnología de la Información; Administración Municipal y Secretaría Comunal de Planificación, la evaluación y diseño de un proyecto que permita la implementación de lo solicitado. Se espera poder licitar o contratar su ejecución durante el segundo semestre del año en curso.

Se adjuntan correos de fecha 10 de febrero, a la doña Paula Díaz Jaramillo, Prevencionista de Riesgos de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, y a doña Daniela Hidalgo Manosalva, Administradora Municipal, que dan cuenta de las solicitudes realizadas por don Segundo García Leuquén, en relación con los puntos precedentes.

5.b) Ausencia de procedimientos asociados al acceso a la sala de servidores y comunicaciones.

Se informa que, con fecha 6 de febrero de 2023, según consta en correo electrónico enviado por la Administradora Municipal, Sra. Daniela Hidalgo Manosalva, con el fin de subsanar las observaciones formuladas en el Preinforme, se instruyó al Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información, y Encargado de Seguridad de la Información, don Segundo Garcés Leuquén, proceder a la implementación de una Bitácora de acceso a la sala de servidores, respecto de lo cual informa el Sr. Garcés que "se

crearán los procedimientos, protocolos, políticas y/o manuales respectivos, los cuales serán realizados en el segundo semestre del año en curso..."

5.c) Falta de mantenimiento al equipamiento tecnológico.

Se informa que, con fecha 6 de febrero de 2023, según consta en correo electrónico enviado por la Administradora Municipal, Sra. Daniela Hidalgo Manosalva, con el fin de subsanar las observaciones formuladas en el Preinforme, se instruyó al Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información, y Encargado de Seguridad de la Información, don Segundo Garcés Leuquén, proceder a la Elaboración de un Programa de mantención preventiva, respecto de lo cual informa el Sr. Garcés que "se elaborará un programa de mantenimiento de equipamiento en el tiempo, que serán registradas en una planilla de cálculo y así llevar un control de todos los mantenimientos del equipamiento municipal."

5.d) Falta de elementos de soporte de energía eléctrica en casos de contingencia.

Respecto a este punto, se informa que, según informa don Segundo Garcés Leuquén, se está gestionando conjuntamente con Administración Municipal, una reunión con la Secretaría Comunal de Planificación, para realizar los trabajos y/o proyectos pertinentes para dotar a la sala de servidores de un sistema de energía auxiliar ante posibles fallas del suministro de energía.

Se espera poder contar con el diseño del proyecto durante el segundo semestre del año en curso, para iniciar su ejecución a más tardar durante el transcurso del próximo año 2024.

Se adjunta correo de fecha 10 de febrero de 2023, de don Segundo Garcés Leuquén a la Administradora Municipal, doña Daniela Hidalgo Manosalva.

5.e) Uso inadecuado de la sala de servidores.

Se informa que, con fecha 6 de febrero de 2023, según consta en correo electrónico enviado por la Administradora Municipal, Sra. Daniela Hidalgo Manosalva, con el fin de subsanar las observaciones formuladas en el Preinforme, se instruyó al Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información, y Encargado de Seguridad de la Información, don Segundo Garcés Leuquén, proceder a informar respecto del actual estado de la sala

de servidores, respecto de lo cual señala el Sr. Garcés que "se quitaron todas las cajas evidenciadas en nuestra sala de servidores, se adjuntan 3 fotografías de distinto ángulo".

Se adjuntan las fotografías señaladas al final de esta presentación.

6. Gestión de comunicaciones y operaciones

6.a) Ausencia de procedimientos de eliminación de información de dispositivos electrónicos.

Se informa que, con fecha 6 de febrero de 2023, según consta en correo electrónico enviado por la Administradora Municipal, Sra. Daniela Hidalgo Manosalva, con el fin de subsanar las observaciones formuladas en el Preinforme, se instruyó al Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información, y Encargado de Seguridad de la Información, don Segundo Garcés Leuquén, proceder a la elaboración de un protocolo de eliminación de dispositivos electrónicos, respecto de lo cual informa el Sr. Garcés que "se crearán los procedimientos, protocolos, políticas y/o manuales respectivos, los cuales serán realizados en el segundo semestre del año en curso..."

6.b) Ausencia de instrucciones sobre el uso del correo y software no autorizado.

Se informa que, con fecha 6 de febrero de 2023, según consta en correo electrónico enviado por la Administradora Municipal, Sra. Daniela Hidalgo Manosalva, con el fin de subsanar las observaciones formuladas en el Preinforme, se instruyó al Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información, y Encargado de Seguridad de la Información, don Segundo Garcés Leuquén, proceder a la elaboración de un Manual o instructivo sobre el uso del correo y software no autorizado, respecto de lo cual informa el Sr. Garcés que "se crearán los procedimientos, protocolos, políticas y/o manuales respectivos, los cuales serán realizados en el segundo semestre del año en curso..."

6.c) Falta de procedimientos de controles de cambios de los sistemas informáticos.

Se informa que, con fecha 6 de febrero de 2023, según consta en correo electrónico enviado por la Administradora Municipal, Sra. Daniela Hidalgo

Manosalva, con el fin de subsanar las observaciones formuladas en el Preinforme, se instruyó al Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información, y Encargado de Seguridad de la Información, don Segundo Garcés Leuquén, informar sobre el sistema de control de cambios, respecto de lo cual informa el Sr. Garcés que "se crearán los procedimientos, protocolos, políticas y/o manuales respectivos, los cuales serán realizados en el segundo semestre del año en curso..."

6.d) Ausencia de políticas sobre el uso de software.

Se informa que, con fecha 6 de febrero de 2023, según consta en correo electrónico enviado por la Administradora Municipal, Sra. Daniela Hidalgo Manosalva, con el fin de subsanar las observaciones formuladas en el Preinforme, se instruyó al Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información, y Encargado de Seguridad de la Información, don Segundo Garcés Leuquén, proceder a la elaboración de una Política sobre uso de software, respecto de lo cual informa el Sr. Garcés que "se crearán los procedimientos, protocolos, políticas y/o manuales respectivos, los cuales serán realizados en el segundo semestre del año en curso..."

6.e) Sobre revisión de equipamiento y de software.

De conformidad con lo establecido en el punto 6.e, se analizaron los sistemas tecnológicos utilizados por la Municipalidad para el registro del activo fijo, de lo cual se advirtieron una serie de situaciones desglosadas punto por punto, a las que damos respuesta a continuación:

6.e).1 Se constató que el Desktop Lanix, serie 1219616200001, no cuenta con registro de inventario de activo fijo.

Se informa que, con fecha 6 de febrero de 2023, según consta en correo electrónico enviado por la Administradora Municipal, Sra. Daniela Hidalgo Manosalva, con el fin de subsanar las observaciones formuladas en el Preinforme, se solicitó a la Encargada de Activos Fijos, Sra. Lidia Villarroel Álvarez, gestionar el inventario del activo referido a la brevedad posible, respecto de lo cual informa la doña Lidia en correo de fecha 10 de febrero que, "(...) dicho equipo si cuenta con N° Inventario, el Código respectivo es 1-002-002-003-000286, el cual ha sido reinstalado en el bien, porque posiblemente se habría desprendido, Se adjunta Certificado de Alta N°375 del año 2019.-"

Se adjunta el Certificado de Alta N°375 del año 2019, donde figura el alta del equipo Lanix, Serie N°1219616200001, INV N°2019-199.

6.e).2 Se comprobó la inexistencia de código de inventario para todos los teclados y los mouses asignados a los usuarios.

Se informa que, con fecha 6 de febrero de 2023, según consta en correo electrónico enviado por la Administradora Municipal, Sra. Daniela Hidalgo Manosalva, con el fin de subsanar las observaciones formuladas en el Preinforme, se solicitó a la Encargada de Activos Fijos, Sra. Lidia Villarroel Álvarez, gestionar el inventario del activo referido a la brevedad posible, respecto de lo cual informa la doña Lidia en correo de fecha 10 de febrero que, "(...) se estudiará la forma de cumplir con ello para adherir al sistema de códigos QR en cada dispositivo ya que por su tamaño pequeño (mouse) el actual código QR no es adecuado, y estos bienes se consideraban en los equipos como una sola unidad en su registro y por otro lado no se inventariaban debido que eran menores a 3 UTM, pero a partir del mes de Diciembre se instaló en el Sistema de Activo Fijo, el Libro Auxiliar para llevar los bienes adquiridos menores a 3 UTM.- Se hará un catastro en un plazo de 6 a 8 meses, dado que trabajo sola en esta unidad y es imposible realizar todas las funciones y nuevos rotulados en menos tiempo."

6.e).3 Se advirtió que el sistema de activo fijo de CAS Chile S.A.I, no registra la información del funcionario responsable del bien, sólo indica la dirección o departamento donde está ubicado.

Se informa que, con fecha 6 de febrero de 2023, según consta en correo electrónico enviado por la Administradora Municipal, Sra. Daniela Hidalgo Manosalva, con el fin de subsanar las observaciones formuladas en el Preinforme, se solicitó a la Encargada de Activos Fijos, Sra. Lidia Villarroel Álvarez, gestionar el inventario del activo referido a la brevedad posible, respecto de lo cual informa la doña Lidia en correo de fecha 10 de febrero que, "(...) se evaluará la forma de dar cumplimiento a dicha observación en un plazo prudente, haciendo cargo a los funcionarios respectivos".

6.e).4 Se encontraron instalados los softwares ArchiCad, SketchUp, Adobe Photoshop, Adobe InDesign y Adobe Illustrator, sin respaldo de adquisición de licencia.

Sobre este punto, con fecha 10 de febrero de 2023, el Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información y Encargado de Seguridad

de la Información, don Segundo Garcés Leuquén, informó vía correo electrónico que:

"Software ArchiCad está licenciado al día de hoy, se evidencia lo indicado a través de la licitación ID N°2852-38-LE22, adjunto decreto de adjudicación de lo indicado.

Softare SketchUp, se están buscando oferentes para cotizar software.

Suite de Adobe (Adobe Photoshop, Adobe InDesign y Adobe Illustrator, se trabajará en la construcción de bases para poder licitar, debido a que ya se posee una cotización, la cual se adjunta como medio de respaldo."

Se adjunta copia de correo electrónico y documentación en él referida.

7. Gestión de incidentes de la seguridad de la información

7.a) Ausencia de Plan de Contingencia.

Se informa que, con fecha 6 de febrero de 2023, según consta en correo electrónico enviado por la Administradora Municipal, Sra. Daniela Hidalgo Manosalva, con el fin de subsanar las observaciones formuladas en el Preinforme, se instruyó al Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información, y Encargado de Seguridad de la Información, don Segundo Garcés Leuquén, proceder a la elaboración de un Plan de contingencia, respecto de lo cual informa el Sr. Garcés que "se crearán los procedimientos, protocolos, políticas y/o manuales respectivos, los cuales serán realizados en el segundo semestre del año en curso..."

8. Integridad y disponibilidad de la Información

8.a) Registro de Fallas

Se informa que, con fecha 6 de febrero de 2023, según consta en correo electrónico enviado por la Administradora Municipal, Sra. Daniela Hidalgo Manosalva, con el fin de subsanar las observaciones formuladas en el Preinforme, se instruyó al Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información, y Encargado de Seguridad de la Información, don Segundo Garcés Leuquén, a realizar las gestiones pertinentes con CASCHILE S.A.I para la revisión del Registro de Fallas, así como a proceder a elaborar el protocolo respectivo, respecto de lo cual informa el Sr. Garcés haber consultado a su contraparte técnica en la empresa CASCHILE, Sr. Daniel González, a la

casilla Daniel.gonzalez@caschile.cl, con fecha 10 de febrero de 2023, a quien se le consultó, en concreto:

“Respecto a los registros de fallas del servidor de Bases de datos actuales, ¿Realizan análisis y acciones correctivas en caso de fallas?, en caso de ser una respuesta afirmativa necesito los registros de análisis y solución que se realizaron”.

Se procederá a subsanar la observación de conformidad con la respuesta del Sr. González, contraparte técnica de la empresa proveedora de los servicios informáticos, teniendo como plazo estimativo para dichos efectos, el segundo semestre del año en curso.

Se adjunta copia del correo electrónico.

Finalmente, se hace presente que, las acciones tomadas y los compromisos asumidos en lo precedente, constituyen un enfoque de trabajo preliminar, sin perjuicio de poder modificar la Municipalidad los cursos de acción en orden a subsanar las observaciones advertidas en el Preinforme, ya sea, en atención a nuevas observaciones, recomendaciones y/o instrucciones de vuestro Órgano Fiscalizador; ya sea por estimarlo conveniente a los intereses de la Municipalidad, en resguardo a los principios de eficiencia y eficacia que rigen a los órganos de la Administración del Estado, y procurando resguardar el debido cumplimiento de lo observado.

Asimismo, se deja constancia que, la ejecución de los compromisos asumidos en la presente minuta de respuesta, se estima llevarse a cabo a más tardar durante el segundo semestre del año en curso, con excepción de los puntos N° 5.a) y 5.d), en lo relativo a los tableros de distribución eléctrica e implementación de soporte de energía eléctrica, para los cuales se contempla su diseño durante el presente año, no pudiendo comprometer su ejecución e implementación, debido a la dificultad técnica que ello supone.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

A continuación, se adjunta a esta presentación, la siguiente documentación:

- i) Decreto Exento N°3764 de fecha 14 de Septiembre de 2022, que designa como encargado de Seguridad de la Información a don Segundo Garcés Leuquén. (en respuesta a observación 1.a)
- ii) Correo electrónico de fecha 6 de febrero de 2023, de la Administradora Municipal, doña Daniela Hidalgo Manosalva, a don Segundo Garcés Leuquén. (en respuesta a las observaciones N° 2.a; 4.a; 4.b; 4.c; 4.d; 5.b; 5.c; 5.e; 6.a; 6.b; 6.c; 6.d; 6.e.1; 6.e.2; 6.e.3; 7.a; 8.a).
- iii) Correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2023, del Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información y Encargado de Seguridad, don Segundo Garcés Leuquen, a doña Daniela Hidalgo Manosalva, asunto "Instruye gestiones en virtud de Preinforme N°748 de CGR" (en respuesta a las observaciones N° 1.a; 2.a; 3.a; 4.a; 4.b; 4.c; 4.d; 4.e; 5.a; 5.b; 5.c; 5.d; 5.e; 6.a; 6.b; 6.c; 6.d; 6.e; 7.a; 8.a)
- iv) Correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2023, del Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información y Encargado de Seguridad, don Segundo Garcés Leuquen, a doña Daniela Hidalgo Manosalva, asunto "Fwd: Instruye gestiones en virtud de Preinforme N°748 de CGR" (complementa la respuesta a observaciones N° 2.a; 4.a; 4.b; 4.c; 4.d; 5.a; 5.b; 6.a; 6.b; 6.c; 6.d; 6.e; 7.a)
- v) Correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2023, del Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información y Encargado de Seguridad, don Segundo Garcés Leuquén, a la contraparte técnica de CASCHILE, don Daniel González, asunto "Informe de Contraloría" (en respuesta a observaciones N° 4e; 8e)
- vi) Correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2023, del Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información y Encargado de Seguridad, don Segundo Garcés Leuquén, a la Prevencionista de Riesgos de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, doña Paula Díaz Jaramillo, asunto "Señaleticas" (en respuesta a observaciones N° 5.a)
- vii) Correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2023, del Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información y Encargado de Seguridad, don Segundo Garcés Leuquen, a doña Daniela Hidalgo Manosalva, asunto "Rejas y tablero eléctrico sala de servidores" (Complementa respuesta observación N°5.a)
- viii) Correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2023, del Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información y Encargado de Seguridad, don Segundo Garcés Leuquen, a doña Daniela Hidalgo Manosalva, asunto "Energía Auxiliar Sala de servidores"
- ix) Correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2023, de la Encargada de Inventario, doña Lidia Villarroel Álvarez, a la Administradora

Municipal, doña Daniela Hidalgo Manosalva, en respuesta a su correo de fecha 6 del presente mes. (en respuesta a observaciones N° 6.e.1; 6.e.2; y 6.e.3)

- x) Decreto Exento N°3708 de fecha 9 de Septiembre de 2022, que adjudica la Licitación Pública para la "Adquisición de Licencias de Software". (en respuesta a observación N°6.e.4)
- xi) Cotización N°243-2023 de fecha 10 de febrero de 2023, del proveedor CloudCSP Soluciones Tecnológicas SpA (en respuesta a observación N°6.e.4)
- xii) Tres fotografías de la sala de servidores desde distinto ángulo, tomadas con fecha 10 de febrero de 2023. (en respuesta a observación N°5.e)
- xiii) Una fotografía de la puerta de la sala de servidores, implementadas las señaléticas, tomada con fecha 20 de febrero de 2023. (en respuesta a observación N°5.a)

Sin otro particular, se despide atentamente,



JOSÉ TOMÁS DE LA CERDA LAVÍN
ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA



DHM/YTH/SOL/AGM/jdk


Distribución:

- Alcaldía.
- Archivo Dpto. Administración.
- Archivo Dirección de Control.
- Archivo Dpto. Tecnologías de la Información.
- Archivo Jurídica.

